COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción 17 de Diciembre del 2015

RESOLUCIÓN Nº 288.

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.ID Nº 301.052.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 05 de fecha 02 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Art. 34 "Procedimientos", inc. c)de la Ley 2.51/03 "De Contrataciones Públicas", Expresa:"... en caso de no contar con 3 (tres) ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe Nº...../2015 de fecha..... ....de.....del corriente año.

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicado no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en losprocedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades ymunicipalidades:a) Los funcionarios o empleados públicos queintervengan en cualquier etapa del procedimientode contratación, y que tengan interés personal,familiar o de negocios con el proveedor ocontratista, incluyendo aquellas personas con lasque pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".-*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015 "SERVICIOS INFORMATICOS E INSTALACION DE INTRANET PARA EL COMANDO DEL EJERCITO"**, a ser utilizado por el Comando del Ejercito, en el Ejercicio Fiscal 2015 y adjudicar según el siguiente cuadro:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 288

EMPRESA	MONTO TOTAL
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.	Gs. 80.000.000.-
TOTAL	**Gs. 80.000.000.-**

Monto Total de Gs. 80.000.000.- (guaraníes Ochenta millones).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, conforme se detalla a continuación:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.**

- Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y su respectivo Sub Programa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones, redacteelContratorespectivo, con laempresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa afectacc por la presente Resolución, ejecuteelContrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército